20/12/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un juez retira la pensión a una divorciada que ocultó tener nueva pareja y trabajo

Una juez de Dos Hermanas (Sevilla) ha retirado la pensión a una divorciada después de que un detective demostrase que convive con su nueva pareja y trabaja dando clases particulares en su casa, pese a que ella lo niega.

Una sentencia del juzgado de primera instancia 4 de Dos Hermanas considera que "han variado sustancialmente" las condiciones del convenio regulador de la separación, según el cual el esposo A.L. abonaba mensualmente a su ex esposa 400 euros en concepto de pensión compensatoria y otros 500 euros en alimentos para los hijos.

Un detective privado certificó que el taxi del actual compañero de la mujer "permanece muchas noches en la plaza de garaje de la vivienda de la demandada", que ésta lo presenta a sus vecinos como su pareja y que la mujer trabaja dando clases particulares en su domicilio.

Por ello, la juez acuerda suspender la pensión que la ex esposa M.R. recibía desde 2006, de acuerdo con la jurisprudencia que considera extinguido tal derecho al convivir con nueva parej

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF